



**COMISIÓN DE  
DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA**



**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, se turnó la Comunicación con Oficio número 018/2016-P.O de fecha 27 de septiembre de 2016, que contiene acuerdo aprobado por la Décima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual *exhorta a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, del Honorable Congreso de la Unión, y a la Cámara de Senadores, para que regrese la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en las regiones y franjas fronterizas del país a la tasa del 11%, remitida por la Presidencia del H. Congreso del Estado de Quintana Roo.*

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 07 de noviembre de 2016, se remitió a esta Comisión de Hacienda y Deuda pública la comunicación que contiene Acuerdo emitido por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual *exhorta a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, del Honorable Congreso de la Unión, y a la Cámara de Senadores, para que regrese la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en las regiones y franjas fronterizas del país a la tasa del 11%, para conocimiento y atención procedente.*

2.- Del estudio realizado a la comunicación materia del presente, se arribó a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que esta Comisión de Hacienda y Deuda Pública es competente para conocer la comunicación de mérito, en términos de lo dispuesto por el artículo 80 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que en el punto primero del Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Quintana Roo, se hace un exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que se revierta la reforma fiscal efectuada por el gobierno federal para el año 2014, reforma que homologó en todo el país la tasa del Impuesto al valor Agregado en 16%, tasa que en zonas y franjas fronterizas era preferencial, de 11%, hasta antes de dicha reforma y, por ende, se regrese a la tasa preferencial del tributo mencionado, al 11% en dichas zonas fronterizas.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**COMISIÓN DE  
DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA**



Que si bien es cierto que la homologación de la tasa del IVA en 16% en todo el país, está encaminada a incrementar la recaudación por ese concepto, no menos cierto es que el impacto en las economías locales de las zonas y franjas fronterizas, ha sido negativo, en el sentido de que el índice de confianza del consumidor y las inversiones disminuyeron en dichas zonas, y la inflación se incrementó, ello ha repercutido de manera negativa en la economía de los habitantes de las zonas mencionadas.

Que en virtud de que la tasa preferencial del IVA en las regiones y franjas fronterizas del país, no repercute negativamente de manera directa en Michoacán y que, por el contrario, el hecho de que se puedan reactivar las economías locales es beneficioso para el país en su conjunto, el exhorto de mérito es plausible.

Que no deja de señalarse que, no obstante que se trata de una materia de competencia federal, el hacer un frente común por parte de las legislaturas locales, para interceder ante el Honorable Congreso de la Unión, a favor de los habitantes de las zonas y franjas fronterizas del país, resulta conveniente.

En virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y; 52 fracción I, 62 fracción XIV, 63, 64, 65 párrafo último, 80 fracciones I y II, 236 párrafo tercero, 244, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se da por enterada y se adhiere al punto de Acuerdo que emite la Décima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se el cual exhorta a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, del Honorable Congreso de la Unión, y a la Cámara de Senadores, para que regrese la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en las regiones y franjas fronterizas del país a la tasa del 11%.





**COMISIÓN DE  
DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA**

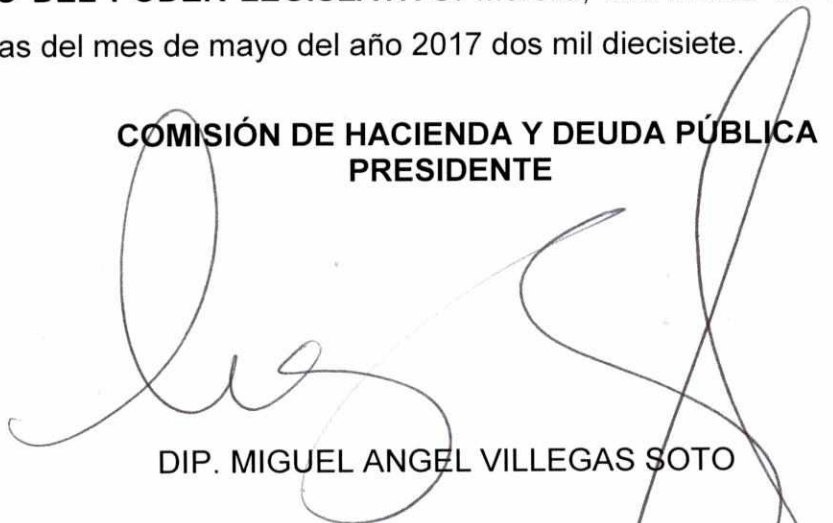


**SEGUNDO.** Dese cuenta del presente Acuerdo a la Presidencia del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO.** Morelia, Michoacán de Ocampo a los 9 nueve días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

**COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA  
PRESIDENTE**



DIP. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO


**INTEGRANTE**

**INTEGRANTE**



DIP. CARLOS HUMBERTO  
QUINTANA MARTÍNEZ

**INTEGRANTE**



DIP. JUAN PABLO PUEBLA ARÉVALO

**INTEGRANTE**



DIP. ADRIANA CAMPOS  
HUIRACHE



DIP. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA  
LEÓN